**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS**

**AL-DEST-IRE-126 -2019**

# INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

**EXPEDIENTE N° 20.853**

# "LEY PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CULTURA CHINA E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES"


**Elaborado por:**

**Alvaro Hernández Hernández**
**Asesor Parlamentario**

**Revisión final y autorización**

**Fernando Campos Martínez**
**Director**


**FECHA: 19 de agosto de 2019**

**AL-DEST-IRE-126-2019**

# INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

## EXPEDIENTE N° 20.853

## LEY PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CULTURA CHINA E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 20.853, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción en la sesión convocada para el día lunes 19 de agosto del año en curso, esta asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

La presente iniciativa pretende que se declare Día de la Cultura China, el cual deberá coincidir con la celebración del año nuevo chino que se rige con el calendario lunisolar o chino.

Posteriormente, mediante los artículos 2, 3 y 4 se otorgan potestades al Ministerio de Educación relacionadas con la incorporación en el currículo escolar y colegial del reconocimiento de la cultura china; así como la promoción de actividades educativas y culturales que contribuyan con el reconocimiento de la misma. En este último aspecto se involucra también al Ministerio de Cultura y Juventud. Finalmente se insta a que todas las instituciones educativas públicas y privadas desarrollen acciones que involucren la conmemoración del "*Día de la Cultura China*".

La exposición de motivos hace mención a la llegada de los primeros migrantes chinos a Costa Rica en 1855, los que llegaron para la construcción del ferrocarril al Atlántico después del año 1870, y aspectos que la cultura china ha aportado al país en el campo de las ciencias, la historia, la filosofía, la academia, le economía, la cultura, entre otros.

También cita la justificación el Decreto N° 31221 MEP-MCJ, de 17 de julio de 2003 que crea el Día de la Cultura China, siendo que hay una comunidad importante



**Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos**
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

integrada en todos los sectores, y habiéndose reformado la Constitución Política en sentido que Costa Rica es un país multiétnico y pluricultural.

La celebración constituye un espacio para destacar el aporte, debate, reflexión que enriquece en todos los ámbitos la cultura nacional

La presentación de la iniciativa se realizó el día 5 de junio del 2018 y fue publicado en La Gaceta N°127, Alcance N° 131, del 13 de julio de 2018.

El proyecto es enviado a estudio de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que lo dictamina de manera afirmativa unánime el día 30 de julio de 2019.

Rendido el dictamen correspondiente se traslada al Plenario Legislativo que lo conoce en sesión número 54, de 13 de agosto de 2019, en donde se aprueba en primer debate con 49 votos afirmativos. Seguidamente pasa a conocimiento de la Comisión Permanente Especial de Redacción para su estudio

**Aspectos de Procedimiento**

- **Consultas obligatorias**: La única consulta preceptiva fue realizada al Consejo Superior de Educación (CONESUP), el día 27 de setiembre de 2019.

- **Delegación:** La iniciativa podría ser delegada en una Comisión con Potestad Legislativa Plena, ya que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 124 constitucional. Tampoco, tuvo oposición por parte de la Corte Suprema de Justicia, por lo cual el proyecto es delegable.

- **Vigencia:** Rige a partir de su publicación.

.No hay más comentarios sobre el presente proyecto de ley. La votación de la redacción final de esta iniciativa depende del criterio de las señoras y señores diputados.

Sin más observaciones, suscribe

Atentamente,



**Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos**
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

_____

Alvaro Hernández Hernández

Asesor Parlamentario



**Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos**
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr